 IBAL S.I.G	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 5

RESOLUCIÓN No - 0495

(25 JUL 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION No. 0533 DE AGOSTO 18 DE 2016, Y SE ACTUALIZA EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA EMPRESA".

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante la resolución No. 0533 del 18 de agosto de 2016, se derogan las resoluciones 081 de enero 23 de 2015 que modifica el mapa de procesos de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado y la resolución 0762 de 2008 que modifica los artículos primero y segundo de la resolución 0394 de 2008, los cuales establecen la política de calidad, los objetivos de calidad y mapa de procesos de la empresa" y 0756 del 28 de julio de 2015 por la cual se establece el Direccionamiento estratégico de la empresa
- Que el artículo 1º de la Ley 872 de 2003, estableció la creación del sistema de gestión de la calidad. Créase el Sistema de Gestión de la calidad de las entidades del Estado, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades. El sistema de gestión de la calidad adoptará en cada entidad un enfoque basado en los procesos que se surten al interior de ella y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente
- Que la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL se encuentra certificada en las Normas ISO 9001:2015, NTCGP 1000:2009, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007, para lo cual debe dar cumplimiento a los requisitos de estos Sistemas de Gestión.
- Que como resultado de las observaciones y no conformidades planteadas en el informe de Auditoria de otorgamiento en el Sistema Integrado de Gestión (Calidad, Ambiental y Seguridad y salud en el trabajo) por parte de ICONTEC se establecieron acciones correctivas relacionadas con la actualización del direccionamiento estratégico de la empresa y la matriz de alineación.

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 5

- Que mediante reuniones de Comité Técnico del Sistema Integrado de Gestión, del 6 y 20 de abril de 2017, se revisó el direccionamiento estratégico de la empresa, y se actualizó la matriz de alineación en talleres de trabajo
- Que en Comité del 29 de junio de 2017 los integrantes del comité del SIG aprueban los ajustes al mapa de procesos de la empresa.
- Que en la actualización de la Norma ISO 9001:2015 se establece que la Alta Dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con el Sistema de Gestión, asegurándose de que se establezcan la política y objetivos del sistema y que estos sean compatibles con el contexto y la dirección estratégica de la organización.
- Que en reunión SIG con los funcionarios HSEQ el 15 de junio de 2017 se socializo y aprobó la propuesta de Direccionamiento Estratégico y la matriz de alineación estratégica.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Derogase la resolución No. 0533 de agosto 18 de 2016, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Misión de la empresa es:

"Somos una empresa pública, que presta los servicios de acueducto y alcantarillado, con calidad, continuidad y cobertura, contribuyendo a la protección y conservación del medio ambiente, la salud y seguridad de los trabajadores, garantizando la satisfacción del cliente".

ARTÍCULO TERCERO: La Visión de la empresa es:

"Ser reconocidos como una empresa de servicios públicos competitiva en el mercado nacional, con proyección a otros servicios; siendo responsables con el capital humano al servicio de la organización, el medio ambiente, nuestros clientes y demás partes interesadas".

ARTÍCULO CUARTO: La Política del Sistema Integrado de Gestión de la empresa es:

"El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL se compromete con la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado a través del mejoramiento continuo de su Sistema Integrado de Gestión y la satisfacción de sus clientes, promoviendo la seguridad y salud de sus trabajadores, la protección y conservación del medio ambiente y el cumplimiento de los requisitos legales".

ARTÍCULO QUINTO: Los Objetivos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa son:

126

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 5

1. Captar, producir y distribuir agua potable con los estándares de calidad, continuidad y cobertura
2. Realizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales
3. Garantizar el mejoramiento continuo de su sistema de gestión integral cumpliendo con la normatividad vigente
4. Generar acciones para mejorar los niveles de satisfacción del cliente interno y externo en el marco de sus requisitos y necesidades
5. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, protegiendo la seguridad y salud de los trabajadores, visitantes y demás partes interesadas
6. Generar acciones en materia de Gestión ambiental que contribuyan a la protección del medio ambiente, la conservación de fuentes hídricas abastecedoras, la prevención de la contaminación y el uso racional y sostenible de los recursos
7. Identificar los aspectos significativos, los riesgos y oportunidades, con el fin de evaluar los impactos y riesgos ambientales para establecer los respectivos controles, en aras de proteger el medio ambiente y mejorar la calidad de vida
8. Garantizar los recursos necesarios para el sostenimiento y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión
9. Reducir los índices de accidentalidad y ausentismo laboral en la empresa, con la participación de los trabajadores y del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST

ARTÍCULO SEXTO: Adoptar la Política de Gestión Ambiental:

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL como prestador de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, consciente de su compromiso en la conservación ambiental, establece como directriz la protección, aprovechamiento, uso racional y sostenible de los recursos, a través de una gestión ambiental integral continua, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos legales, la mitigación y prevención de los impactos ambientales, la competitividad ambiental Empresarial y mejoramiento de la calidad de vida

ARTÍCULO SEPTIMO: Adoptar la Política del SG SST

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, Se compromete, con el desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) previniendo la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, daño a la propiedad, al medio ambiente logrando así el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores y la seguridad de los contratistas, visitantes y demás partes interesadas.

La Gerencia es responsable de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables con la participación de los trabajadores y del



- 0495

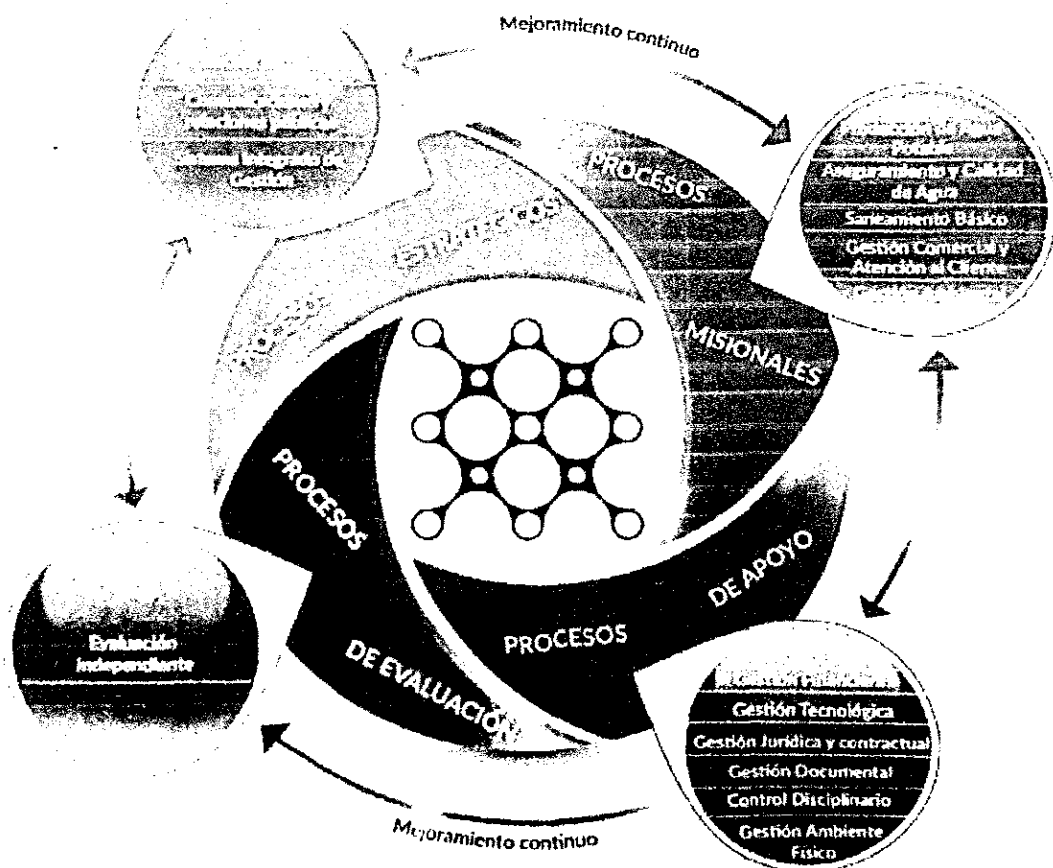
25 JUL 2017

 IBAL S.I.G.	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 5

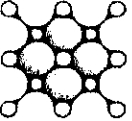
comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST garantizando el talento humano, los recursos físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

ARTÍCULO OCTAVO: Actualizar el MAPA DE PROCESOS de la empresa quedando de la siguiente manera:

MAPA DE PROCESOS IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL



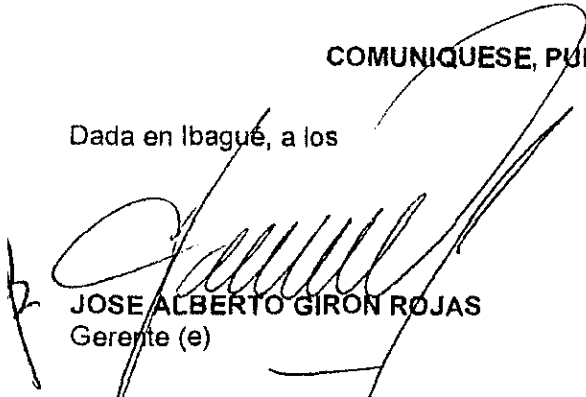
21

 IBAL S.I.G	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 5

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los


JOSE ALBERTO GIRON ROJAS
Gerente (e)

Proyectó: Dra. Johana Ximena Aranda Rivera- Jefe Grupo Aseguramiento Calidad de Agua
Ing. Alexi Liliana Buitrago Caycedo- Jefe Gestión Ambiental
Dra. Claudia Combita Zambrano- Profesional universitario SYSO

Revisó contenido legal: Dr. Rafael Eduardo Hernández Barrero- Secretario General